



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2019-MDP-A/E-C**

Pallpata,

**17-MAY 2019**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme lo señala el artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores ejercer las siguientes atribuciones 3) Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone, como prerrogativa del Alcalde, "Delegar las atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, conforme a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades "En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propio lista electoral. (...)".

Que, el señor alcalde requiere ausentarse de su jurisdicción por motivos de salud para los días 20 y 21 de Mayo del año en curso a fin de asistir a citas de salud en la ciudad de Arequipa, siendo necesario delegar las atribuciones de alcaldía al primer regidor hábil de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Delegar las atribuciones de alcaldía al Teniente Alcalde regidor Bernardino Aquepucho Chullunquía por ausencia del alcalde para los días 20, 21 y 22 de Mayo del año en curso por los motivos expuestos, de conformidad a lo expuesto y la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Encargar al designado el cumplimiento de las funciones conforme a ley.

**ARTICULO 3°:** Notificar la presente disposición como corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma  
DNI: 29302953  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Mario Escarza Bejarano  
SECRETARIO GENERAL